



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

1 Legislatura

Número 54

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DÍA 24 DE MAYO DE 1985

ORDEN DEL DIA

- 1.- Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de comparecencia en juicio de la Región de Murcia.
 - 2.- Moción sobre las casas de Villalba de Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.
 - 3.- Interpelación sobre declaraciones del Consejero de Economía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - 4.- Pregunta sobre auditoría en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

* Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de comparecencia en juicio de la Región de Murcia.

En el turno previo de exposición interviene el Señor Consejero de Presidencia, Don José Méndez Espino 3

Intervención del Portavoz del Grupo Mixto, firmante de la enmienda a la totalidad, Don Pedro Antonio Ríos Martínez 4

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Popular el Señor Moreno Velasco 6

Por el Grupo Socialista el Señor López Vera 7

Dentro del turno de fijación de posiciones intervienen:

Por el Grupo Mixto el Señor Ríos Martínez 9

Por el Grupo Socialista el Señor López Vera 10

La enmienda se rechaza con veintisiete votos en contra, uno a favor y una abstención 10

* Moción sobre las Casas de Villalba del Grupo Parlamentario Mixto.

El Secretario Segundo de la Cámara, Don Constantino Gómez Cano da lectura a la moción 10

Exposición de la moción por su proponente el Señor Ríos Martínez del Grupo Mixto 11

Dentro del turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Popular el Señor Sanvicente Callejo 13

Por el Grupo Socialista el Señor Ruipérez Sánchez 13

Intervención del Señor Ríos Martínez ... 14

Réplica del Señor Sanvicente Callejo 16

Réplica del Señor Ruipérez Sánchez 16

El Señor Vicepresidente de la Cámara da lectura a una moción transaccional 17

La moción se aprueba por unanimidad .. 17

En el turno de explicación de voto intervienen:

El Señor Ríos Martínez por el Grupo Mixto 17

El Señor Sanvicente Callejo por el Grupo Popular 17

El Señor Ruipérez Sánchez por el Grupo Socialista 18

* Interpelación sobre declaraciones del Consejero de Economía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular 18

Desarrollo de la interpelación por su autor, el Señor Cerdá Cerdá 18

Le contesta el señor Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Don José Molina Molina 19

Réplica del Señor Cerdá Cerdá 21

Dúplica del Señor Molina Molina 22

* Pregunta sobre auditoría en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá del Grupo Popular.

Exposición de la pregunta por su autor el Señor Cerdá Cerdá 23

Contestación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Señor Molina Molina 23

Concluido el Orden del Día el Señor Presidente levanta la Sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

En el Orden del Día que tenemos para esta tarde, primer punto es enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de comparecencia de juicio de la Región de Murcia. Este Proyecto de Ley de comparecencia en juicio de la Región de Murcia, fue publicado en el Boletín el 2 de mayo de 1985 habiendo concluido el plazo de presentación, se ha presentado una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Mixto, mediante escrito II-3.674.

Les ahorro a sus Señorías la lectura de la exposición de antecedentes y entramos por la defensa del Gobierno de este Proyecto de Ley.

Sr. Consejero de Presidencia, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA: (D. JOSE MENDEZ ESPINO):

Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados.

Esta tarde me cabe el honor de presentar en esta Cámara el Proyecto de Ley de comparecencia en juicio de la Región de Murcia.

Su justificación general se encuentra en el artículo 15.3 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica votada en las Cortes Generales según el cual: «En el ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma gozará de las potestades y privilegios propios de la Administración del Estado», entre los cuales se indican todos los que comprenden, y esta resolución contiene una lista de potestades, lista abierta, ejemplificativa y nunca cerrada, por lo tanto, entiende el Gobierno que las potestades y privilegios contenidos en las letras a) a f) del número 3 del artículo 15 del Estatuto de Autonomía son ejemplificativos y que puede haber otros no expresamente citados.

Saben sus Señorías que, si bien en el proceso contencioso administrativo existe una igualdad de las partes entre el Estado y el reclamante, en el proceso ordinario la posición de la Administración del Estado es de auténtico privilegio y este privilegio viene recogido en las normas generales del Estatuto de la Dirección General de lo Contencioso, del Cuerpo de Abogados del Estado y en las distintas Leyes Presupuestarias, entre ellas, la última del año 1977.

Normalmente, las siguientes reglas especiales en favor del Estado son: la exigencia de reclamación administrativa previa, el fuero especial referido a los Juzgados de las poblaciones donde exista Audiencia, la exención de gastos, la exención de cauciones y depósitos y la exclusión de ejecución judicial. Además de estas exenciones existen otras previstas en la Ley de enjuiciamiento civil como la excepción del acto de conciliación y la configuración de la falta de reclamación administrativa previa, como excepción dilatoria.

El Gobierno entiende que, todas estas reglas, son aplicables a la Comunidad Autónoma, quizá con la única diferencia del caso de suspensión del plazo para contestar a efectos de consulta, si bien esto está obviado por la reclamación administrativa previa. De todas estas excepciones que existen a favor del Estado en las normas que antes he citado, el artículo 15 solamente reconoce en su número 3 la f), la excepción de toda obligación de garantía o coacción ante cualquier organismo administrativo o tribunal jurisdiccional, pero esto no excluye la aplicación de las demás reglas especiales previstas en otras normas, con alguna salvedad.

Teóricamente, la aplicación de estas reglas especiales a la Comunidad Autónoma de Murcia no necesitaría explicitarse en una norma con rango de Ley pero, esta explicitación sí resulta conveniente si se atiende a los hechos y se tiene en cuenta el desconocimiento de Tribunales y Juzgados de estas reglas lo que, en definitiva, lleva a veces a su aplicación; un ejemplo muy claro es el del pago de las tasas judiciales.

A pesar de que el artículo 8 del Estatuto de la Dirección General de lo Contencioso establece la exención de gastos y que la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas establece en su artículo 2.3. que las Comunidades Autónomas gozarán del tratamiento fiscal que la Ley establezca para el Estado, el reconocimiento de la exención de las tasas judiciales a la Comunidad Autónoma de Murcia no es nunca una cuestión pacífica. Este es uno de los motivos que obligan a dar rango de Ley a la propuestas de comparecencia y representación en juicio de la Comunidad Autónoma porque, en definitiva, lo que se pretende aquí es que esta Asamblea proclame que a la Comunidad Autónoma de Murcia se le apliquen las mismas reglas especiales que a la Administración del Estado y que, no le son aplicables en ningún caso las normas de las Corporaciones Locales para comparecer en juicio.

El texto que presenta el Gobierno tiene dos puntos claramente diferenciados y teóricamente podrían haberse establecido dos títulos pero, debido a su corta extensión, hemos entendido que no es necesaria esta di-

visión en títulos. En su primera parte, el artículo 1º proclama solemnemente que la Región de Murcia se sujetará en sus actuaciones judiciales a las mismas normas que rigen para el Estado, con las consiguientes adaptaciones orgánicas y, en el artículo 2º se concretan algunas de las reglas especiales que rigen para la actuación procesal del Estado, y esto no es más que una reproducción de los artículos 7 y 8 del Estatuto de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, y, hemos elegido la mención de estas normas especiales por ser de gran importancia práctica; en el artículo 3 se dispone que la representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Región de Murcia se atribuye conjuntamente..., el Estado, saben ustedes que se atribuye conjuntamente a los Abogados del Estado y a la Dirección General de lo Contencioso, exceptuándose que la comparecencia del Estado se haga por procurador y abogado, el abogado del Estado representa al Estado y lo defiende, cualquier particular debe comparecer en juicio representado por procurador y con asistencia jurídica de abogado, en las Corporaciones Locales también ocurre lo mismo, la comparecencia en juicio de las Corporaciones Locales se hace presentada por procurador y la dirección técnica es a cargo de un abogado; la Diputación Provincial de Murcia, cuando existía, comparecía en juicio dirigida de esta forma. El Gobierno Regional entiende que a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe aplicársele la regla especial de la unidad de postulación de la Administración del Estado, y no es necesario por tanto la comparecencia con la representación de procurador.

Esta primera parte podría también ser aplicable tanto a la Administración Regional como a la Asamblea, habida cuenta de que el Estatuto de Autonomía en su artículo 15.3 refiere que, el goce de las potestades y privilegios de la Comunidad Autónoma se refiere a todos los organismos de la Administración del Estado. En la segunda parte del proyecto aparecen una serie de normas que se refieren sólo a la Administración Pública Regional, pues la personificación de la misma en el artículo 51.3 del Estatuto de Autonomía no engloba a la Asamblea Regional y, por otra parte, el Gobierno considera más adecuado regular esta materia para la Asamblea a través del Reglamento de la Cámara.

Si estas normas contenidas en los artículos 1 y 2 del Proyecto de Ley que se presenta justifican ya la conveniencia de promulgar una Ley, los demás preceptos del Proyecto justifican sobradamente la necesidad, por toda una serie de razones que expondré a continuación.

El artículo 3 atribuye la representación y defensa en juicio de la Administración Regional, tanto centralizada como institucional, a la Dirección Regional de lo

Contencioso y de la Asesoría Jurídica que, la ejercerá a través de los funcionarios letrados que estén adscritos a la misma o de los que expresamente se habiliten. Deben tener en cuenta que la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia atribuía y atribuye todavía el ejercicio de acciones en vía jurisdiccional de un modo exclusivo y por tanto sin posibilidad de delegación, al Consejo de Gobierno y, en casos de urgencia, al Presidente; la disposición adicional segunda de este proyecto permite al Consejo de Gobierno delegar en la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica el ejercicio de acciones en defensa, delegación que al no estar prevista en la Ley de Gobierno obliga a que, inexcusablemente, se regule por una norma con rango de Ley, pues la regulación de esta delegación si se hiciera por Decreto adolecería del vicio de nulidad; el artículo 4 y la disposición adicional primera del Proyecto pretenden, con respecto a las normas generales, que la defensa y representación en juicio de las sociedades mercantiles en cuyo capital participe mayoritariamente la Comunidad Autónoma sea controlada y coordinada por la Dirección Regional de lo Contencioso.

Señorías, creo que el Proyecto de Ley que se presenta hoy es un Proyecto muy equilibrado, muy medido, que sigue los modelos establecidos por otras Comunidades Autónomas con anterioridad y, que establece definitivamente por vía de norma con rango de ley cuáles son los privilegios que la Comunidad Autónoma, que ya no es una Corporación Local, debe tener ante la Administración de Justicia. Con esto, el Gobierno, al presentar este Proyecto de Ley no hace más que cumplir lo que ha dicho en diversas ocasiones, y últimamente, la semana pasada el Presidente, cuando presentó en su discurso el estado de la Región, sobre el panorama legislativo, el programa legislativo del Gobierno que, constituye o intenta constituir, un conjunto ordenado de normas con una serie de finalidades subjetivas entre las cuales se lleva la ordenación política del marco institucional y la ordenación de la Administración Regional.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

La enmienda fue presentada por D. Pedro Antonio Ríos; tiene usted la palabra para defenderla.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Decía el Consejero de la Presidencia en su intervención que, el Proyecto de Ley que se presentaba hoy aquí era muy medido y muy equilibrado y hacía la reflexión de que la Comunidad Autónoma ya no es una Corporación Local y, terminaba diciendo que es parte del conjunto que sirve para ordenar la Administración Regional. Pues bien, por fin llegó ya la primera Ley, la primera gran Ley de Gobierno a este Pleno de la Cámara, el periodo ordinario de sesiones comenzó el día 18 de abril, hoy estamos a 24 de Mayo, más de un mes, ya ha llegado la primera gran ley del Gobierno para ordenar la Administración Regional y para potenciar esta Cámara dándole un gran empuje, una gran participación en la política general de la Región, para construir verdaderamente el autogobierno de nuestra Región.

Y se nos decía entonces que no era culpa del Gobierno el que esta Cámara no discutiera de política y el que los diputados estuvieran entretenidos discutiendo otros temas más o menos en los corrillos propios de la Cámara porque, el Gobierno tenía que discutir, que profundizar, que aunar criterios entre todos los Consejeros antes de traer un proyecto de ley a la Cámara, pues bien, el anterior periodo ordinario de sesiones terminó en el mes de diciembre, hasta el mes de mayo hay cinco meses para aunar criterios del Gobierno, para traer un buen proyecto de ley. Y decía el Consejo de Gobierno que, con él, con toda esta serie de leyes, éste más los que vienen después, el de patrimonio estamos potenciando el papel de la Cámara.

Pero, ¿qué Ley nos traen hoy aquí?. Yo, Señorías, les voy a decir que esta Ley, para mí, es verdad que no soy abogado, no soy abogado ni del Estado ni de la Administración Regional, para mí esta Ley es innecesaria e inútil, y ¿por qué?, pues voy a decir porque yo creo que es innecesaria esta Ley.

Yo creo que el artículo 15.3 del Estatuto de Autonomía, Ley que es Orgánica aprobada por las Cortes Generales, dice en su apartado 3: «En el ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma gozará de las potestades y privilegios propios de la Administración del Estado», no nos dice que después una nueva norma de la Comunidad Autónoma lo desarrollará, lo ampliará, lo ejecutará, no habla de ello. Pero es más, en el artículo 4º de este mismo, perdón, en el apartado 4º de este mismo artículo dice: «El derecho estatal es supletorio de las normas de la Comunidad Autónoma» y, en el artículo 51, apartado 3, de nuestro Estatuto dice: «La Administración Regional posee personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines», tiene su personalidad jurídica establecida por Ley orgánica del Estado.

Sin embargo, nos viene aquí para desarrollar esto que está fijado por el Estatuto de Autonomía, un Proyecto de Ley de cuatro artículos. Mientras tanto, no es posible discutir en esta Asamblea de la comarcalización de la Región, ni del plan de obras y servicios, ni cómo gastarse dos mil millones en la Región sobre los problemas concretos que tiene la Región, ni del Fondo de Compensación, ni de la financiación de la Comunidad Autónoma, ¿saben ustedes por qué?, porque el Gobierno va a potenciar la Cámara; solucionan por Decreto del Consejo de Gobierno la constitución del Consejo Regional Agrario, cómo debe de funcionar, cómo debe de estar constituido, y, sin embargo, nos traen un Proyecto de Ley para decir que hay que delegar en los funcionarios que trabajan en la Dirección General, perdón, en la Dirección Regional de lo Contencioso la comparecencia en juicio.

Y ¿para qué nos traen el Proyecto de Ley?. Fundamentalmente para dos cosas, decía el Consejero, primero, que la representación y la defensa en juicio se atribuya a la Dirección Regional de lo Contencioso y a la Asesoría Jurídica y, segundo, que la Región de Murcia comparece exclusivamente no a través como los demás juicios sino a través de la utilización del papel de oficio cara a los juicios en nuestra Región o fuera, en otros sitios.

Pero vayamos al contenido y al continente del Proyecto de Ley que aquí se trae. Señorías, es que ya en el título, bajo mi punto de vista, se equivocan, dice: «Comparecencia en juicio de la Región de Murcia», la Región de Murcia es el nombre que una parte de conforme está estructurada el Estado, conforme está estructurado el Estado se llama Comunidad Autónoma, no es la Región de Murcia la que comparece, es la Comunidad Autónoma la que comparece en esos juicios. Pero es más, no será solamente comparecer en el juicio, será también actuar en el juicio, será también defender a la Comunidad Autónoma, no solamente comparecer en el juicio, habrá que actuar dentro de ese juicio.

Y, a esta Ley de cuatro artículos, a pesar de la sonrisa del Consejero de la Presidencia, de la gran obra de arte del Consejero de la Presidencia con todos sus asesores jurídicos dentro de la Consejería de Presidencia, ha tenido veinticinco enmiendas, con cuatro artículos, si llega a tener siete artículos no sé las enmiendas que llevaría el Proyecto de Ley. Pero vamos a verlo artículo por artículo, artículo por artículo que dice.

Primero. En la exposición de motivos no recoge la Asamblea Regional, en la Región de Murcia no está la Asamblea Regional, oiga, llámenle ustedes «Proyecto de Ley de comparecencia en juicio del Consejo de Go-

bierno», que es lo que va a comparecer, según esto que ustedes traen, y nos ahorramos llamarle Región y Comunidad Autónoma, es el Consejo de Gobierno lo que va a comparecer porque, me imagino que a la Cámara no la defenderán otras personas ajenas a los Letrados de la Cámara.

Artículo 1º. ¿Qué dice el artículo 1º del Proyecto de Ley que se nos presenta?; dice: «La Región de Murcia se sujetará en sus actuaciones judiciales a las mismas normas que el papel del Estado», ya lo dice el Estatuto, es innecesario el artículo 1º pero, para que varíe de lo que dice nuestro Estatuto añaden una gran coletilla: «con las necesarias adaptaciones orgánicas», oiga, si eso ya lo dice el artículo 3, el artículo 3 dice cuáles son las modificaciones orgánicas que debe adoptar, no es el cuerpo de funcionarios o de Letrados que tiene el Estado Central, es otra parte, lo ordena el artículo 3, no es necesario ello. Primer artículo, ¿qué es lo que dice?: innecesario.

Segundo artículo. «La Región de Murcia comparece en juicio, al igual que el Estado, sin necesidad de valerse de procurador, lo hará con papel de oficio», ya está regulado, ya está previsto, si lo hace igual que el Estado, según el Estatuto de Autonomía, no hace falta el artículo dos, es innecesario el poner el artículo dos.

El artículo tres. Es el fondo de la cuestión del Proyecto de Ley pero es que, además, está mal redactado, bajo mi punto de vista, también digo que no soy jurista, soy maestro de escuela nada más, pues no he llegado a abogado, cuando llegue y aprenda, pues podré tirar hacia adelante. Y dice: «Se atribuyen las competencias a la Dirección Regional de lo Contencioso y a la Asesoría Jurídica y, dentro de ello, a los abogados que estén adscritos», bueno, pues digan ustedes desde el principio «a los letrados adscritos a la Dirección Regional de lo Contencioso» y punto, en dos frases está redactado. Bien, a lo mejor es que el Director Regional es el que debe de recoger las riendas de toda la comparecencia en juicio. Porque es que, además, dice una cosa graciosa, yo no la entiendo pero también puedo ser torpe, y dice: «La representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Región, incluida la Administración Institucional», yo no sé eso a qué se refiere, si la Administración Pública, si es el Gobierno, ¿cuál es la Administración Institucional distinta de ello?, pero bien, será un añadido distinto que, a lo mejor, podrá explicármelo.

El artículo 4º. El artículo 4º dice que la defensa y la comparecencia en juicio de las empresas, de las distintas participaciones que la Comunidad Autónoma tenga dentro de empresas se hará también a través de...

Innecesario, si la Comunidad Autónoma tiene mayoría en una empresa lo decidirá en cada momento cómo tendrá que actuar, no es necesario a través de ello. Pero es que, además, tiene dos disposiciones adicionales, ninguna de las dos, bajo mi punto de vista, necesarias.

En suma, ¿para qué le he hecho este repaso a los cuatro artículos del Proyecto de Ley?, ¿para qué, Señorías?. Yo creo que un buen decreto o una buena circular o un buen acuerdo del Consejo de Gobierno, como tantos otros toman sobre inversiones, sobre actuaciones concretas en la Región podría haber bastado para ello; pero no, hacía falta que los señores Diputados dedicáramos un esfuerzo parlamentario a debatir este Proyecto de Ley.

Señorías, un poco de más seriedad, bajo mi punta de vista. Dignifiquemos la Cámara, discutamos verdaderamente de algo en profundidad, de un Proyecto de Ley en profundidad pero no nos traigan esto cuando solucionan problemas mucho más grandes, cómo gastarse dos mil setecientos millones de pesetas lo deciden ustedes en el Consejo de Gobierno y no viene aquí, porque eso no es importante, porque, ¿para qué?, pues en fin, pues unas carretericas, unas iglesias, unas escuelas, en fin, o, pues bueno, pues será eso cuestión de arreglar unas cuantas cosas; eso no es importante, esto sí que es fundamental.

Yo, Señorías, independientemente de la viabilidad, los votos van a decir la viabilidad de la enmienda a la totalidad. Yo sí que quiero decir una cosa: el Sr. Consejero de la Presidencia se ha lucido, ha hecho una gran faena y se merece unas cinco dietas y una semana de vacaciones para poder sustituir el esfuerzo que ha realizado.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Entramos en las intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Grupo Mixto.

Grupo Popular. Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Diez minutos tiene usted, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

¿Dígame?.

Sr. PRESIDENTE:

Diez minutos.

Sr. MORENO VELASCO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, Señorías, Sras. y Sres.:

La verdad es que yo lamento disentir de nuestro común amigo Pedro Antonio Ríos porque nosotros vamos a apoyar esta Ley.

Lo que se plantea es una enmienda a la totalidad y, si yo tengo que imputar algo al Sr. Consejero y al Gobierno que representa es, que hayan tardado tanto en dar esta Ley, esta Ley debió venir hace muchísimo tiempo ya a esta Cámara, con usted, con el que le precedió, con el que fuera, pero es evidente que es una Ley que estábamos necesitándola.

Lo que desde luego coincido realmente con el Sr. Ríos es que, ese panorama legislativo del Gobierno que, según su Señoría, es un conjunto ordenado de normas, efectivamente, esas normas no digo que sean ordenadas pero son escasas, por descontado.

Efectivamente, ya se dijo en su día, ya se dejó entrever precisamente en la intervención del Presidente, recientemente, que estábamos escasos de proyectos de ley, yo creo que ustedes implícitamente lo han venido reconociendo, y esta es una realidad.

Nosotros entendemos que precisamente estos preceptos en que se apoyan están y son adecuados para fundamentar esta enmienda a la totalidad, es más, yo diría que, precisamente, el artículo 15 que hace referencia a estas potestades que especificaba su Señoría, hay que tener también en cuenta el número cuatro de este mismo artículo que lo que viene a proclamar es el derecho de subsidiariedad, lo que quiere decir que nosotros estamos aquí para algo, ésta es una Cámara Legislativa y, evidentemente, las normas que se dan aquí priman sobre las estatales en la materia concreta y específica que regula y que nos afecta, esto está perfectamente claro, es decir, Señorías, ésta es una norma marco, me refiero concretamente a nuestro Estatuto, nuestro Estatuto Regional, al igual que precisamente la Constitución, es una norma marco y hay que desarrollarla y lo que debía haberse desarrollado hace ya muchísimo tiempo, viene hoy aquí y, no me voy a meter precisamente en el articulado porque entiendo que eso son precisamente enmiendas parciales que ya hemos formulado, no hace falta coger artículo por artí-

culo en este momento, creo que es otro momento en el que se tienen precisamente que afrontar.

Lo que sí entendemos y explicamos concretamente y nos bajamos un poco a un terreno para que todo se entienda, los que no son expertos en materia jurídica, es que, esto es, Señorías, algo así, y tomo un ejemplo que todos vivimos más de cerca, todos pertenecemos a una comunidad de vecinos, me refiero concretamente a los vecinos de un edificio, no de una barriada, ni muchísimo menos y, todos sabemos que estas comunidades, que se rigen por una legislación distinta, hablo desde un punto de vista meramente analógico, estas comunidades tienen unos estatutos que regulan, como es natural, unas instituciones, unos órganos de gobierno y, allí, porque no tiene una conflictividad como lógicamente tenemos en esta Comunidad Autónoma, para cada actuación, bien sea para otorgar poderes, bien sea para designar abogados, designar procuradores, etc, pues tienen que celebrar una reunión. Lo que es verdaderamente absurdo es que hasta ahora esto no estuviese ya regulado porque, es evidente que por las competencias que tenemos recibidas y las competencias que tenemos delegadas, lógicamente la conflictividad tiene que ser cada vez más creciente y esta conflictividad creciente necesita una actuación judicial y, una actuación ante los Tribunales tiene que regularse precisamente por nosotros, por esta Cámara, por esta Comunidad.

Por eso, creo que nosotros vamos a apoyar esta..., vamos a estar en contra de esta enmienda a la totalidad pero, lo que sí digo es, señores de la mayoría Socialista, que esto no siente jurisprudencia ni precedente, es decir, esto es una vez y, una vez y nada más, ¿eh?, no se crean ustedes que esto va a sentar jurisprudencia. Por otra vez, por una cuestión también, lógicamente, por una cortesía elemental y parlamentaria por lo menos agradézcannoslo ustedes, en fin, no les digo, por favor, que nos manden regalos porque eso estaría feo pero, en fin, un mero agradecimiento no estaría de más.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Grupo Socialista. Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente, Señorías.

Nos encontramos aquí esta tarde, en esta Cámara, con un Proyecto de Ley que es eminentemente técnico, como se ha reconocido aquí y, que precisa de una adecuada regulación y ya, el propio Consejero de Presidencia ha definido las líneas maestras del Proyecto, por lo que, desde este Grupo nos vamos a circunscribir a contestar a la propia enmienda la totalidad, donde se cuestiona el rango de Ley que se da al Proyecto y se remite a una regulación por circular, por decreto, etc.

Parece pues preciso circunscribirnos al fondo de la enmienda y, precisamente, en su momento, Señorías, entraremos en las enmiendas parciales. Estamos en el debate a la totalidad y, por tanto, Señoría, no voy a entrar a enjuiciar sus continuas referencias al articulado, pues en su día en Comisión, en el propio trámite que demos en Comisión le contestaré.

El modelo de regulación empleado, a juicio de este Grupo, al menos en su línea esencial debe ser fijado por una Ley de la Asamblea Regional no sólo porque afecta a la propia Comunidad Autónoma en su conjunto, sino también por incidir en el orden procesal con posibles aplicaciones, incluso, fuera del ámbito territorial de aquélla, como puede ser el caso de actuación ante el Tribunal Constitucional o ante el propio Tribunal Supremo.

Voy a resaltar quizás las dos formas que hay de comparecencia para la Administración Pública, una breve pincelada sobre el tema. Dos son pues los sistemas que se pueden seguir en relación con la comparecencia en juicio de las Administraciones Públicas de acuerdo con la normativa vigente en el Estado. El primero es el seguido por la propia Administración Local, que es el general, en el que la representación corresponde a un Procurador a través de los correspondientes poderes otorgados en escritura pública y, el segundo, que es el estatal, donde se atribuye la representación judicial por Ley a un cuerpo determinado de la Administración, de carácter letrado que, llevan al mismo tiempo la dirección técnica de los litigios.

Este último sistema, ya contrastado por la propia utilización que se ha venido dando reiteradamente en el Estado durante muchos años, tiene la ventaja de concertar en una sola mano ambos conceptos, los de representación y defensa y, en este Proyecto recurrimos al segundo supuesto, dándole una regulación con rango de Ley.

Pero ya, retomando el primer argumento de mi intervención, continuando con él, la necesidad de la regulación por Ley hace necesario en esta materia elevarla a rango de Ley dado que la aplicación, como di-

je anteriormente, de las reglas procesales especiales de la Administración del Estado a la Administración Autonómica no es una cuestión pacífica, como anteriormente decía el Consejero de Presidencia, y, dado por otro lado que el propio artículo 15.3 del Estatuto de Autonomía al que su Señoría alude tan reiteradamente sólo se refiere expresamente a una de ellas, puesto que éste es un tema según a interpretar, es un tema abierto, en la letra f) viene a decir que la excepción de toda obligación de garantía o caución, por lo que es conveniente desarrollar un poco esta materia en el Estatuto. Como se ha dicho muy bien, se ha dicho bastante acertadamente por el representante del Grupo Popular, el Estatuto es una Ley marco, una Ley orgánica marco en este tema a desarrollar.

Por otra parte, el Sr. Ríos afirma en su fundamentación para argumentar esta enmienda a la totalidad, y son palabras textuales de él, que el contenido del Proyecto de Ley no es otra cosa que la delegación en la comparecencia en juicio, por lo que, con una simple delegación circular o, en todo caso decreto del Gobierno debe solucionar esta situación, como he dicho anteriormente son frases textuales de su enmienda, Sr. Ríos, y, a mi entender, al entender de este Diputado, cada afirmación supone un error, pues atendiendo a la propia Ley 1/82, de 18 de octubre, la propia Ley de Gobierno de esta Comunidad Autónoma y de la Administración Pública de la Región de Murcia, se atribuye exclusivamente el ejercicio de acciones en vía jurisdiccional al Consejo de Gobierno y, en caso de urgencia al propio Presidente, por lo que al no estar prevista en dicha norma, en dicha Ley, la delegación del ejercicio de esa atribución no cabe efectuar dicha delegación sin incurrir en legalidad manifiesta, pues la autorización debe de venir por otra posterior norma de rango igual, es decir, otra vez, autorización que como su Señoría sabe, se contiene en la disposición adicional segunda del propio Proyecto y que, necesariamente, ha de regularse en una norma con rango de Ley que ha de venir a este Parlamento, donde hoy está en fase de discusión.

Y por último ya, voy a hacer, aparte de las propias referencias de carácter técnico que acompañan la fundamentación por la cual este Grupo va a votar en contra de la enmienda a la totalidad, hacer una pequeña referencia que, aparte de los razonamientos de tipo técnico que aconsejan la regulación por Ley, es deseable que el mayor número de asuntos posibles puedan ser discutidos en esta Cámara salvo que, por razones de urgencia u otro tipo, se aconseje una acción inmediata y en la regulación de la materia se precise otro tipo de tratamiento. Quizás ya, aparte de esos problemas técnicos, es cuando menos bastante sorprendente que su Señoría, que siempre abogó porque todo se traiga y se

discuta en la Cámara, nos presenta esta enmienda a la totalidad pidiendo que la materia la regule el Consejo de Gobierno por otros medios y no traiga esto precisamente aquí, a la discusión.

Es cierto que estamos ante una Ley de contenido muy técnico, como dije anteriormente, y quizás a primera vista de escasa trascendencia política pero se trata, ni más ni menos, del cauce legal por el que nuestra Comunidad Autónoma puede comparecer y litigar en las controversias jurídicas, nada más y nada menos, Señoría.

Por esto, Señoría, me atrevería a apelar a su conciencia de parlamentario preocupado por lo que es el máximo número posible, perdón, preocupado porque el máximo número posible de asuntos se discutan aquí, no entiendo el cambio operado en su Señoría para venir a traer aquí a colación esta enmienda a la totalidad. Por lo tanto, me atrevería a sugerirle a su Señoría el que venga a retirar esta enmienda y, que podamos pasar posteriormente al propio trámite de discusión en Comisión de las enmiendas parciales, con el cual estoy seguro que este Proyecto de Ley saldrá bastante enriquecido con las aportaciones de los distintos Grupos.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Esta Presidencia va a dar un turno de fijación de posiciones.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Vengo, vengo pero no a retirar la enmienda, vengo a defender mis criterios.

Bueno, a mí me parece muy bien que según el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haya hablado acertadamente el Portavoz del Grupo Popular, además van a votar juntos, pues fabuloso, fabuloso que ustedes voten juntos en determinados momentos, yo no tengo ningún problema para ello.

Pero yo le he dicho, y voy a repetírselo ahora, de que lo que me parecía, me parecía, que para ser la pri-

mera Ley que llega a esta Cámara el 24 de mayo, después de más de un mes de periodo Ordinario, no era precisamente la actuación de un Gobierno que quiere potenciar esta Cámara el traer un Proyecto de Ley como éste. Pero es más, le voy a hacer referencia a lo que dice su Proyecto de Ley, perdón, el Proyecto de Ley del Gobierno, cuando sea de la Cámara será de la Cámara, para que vea que en realidad lo que se regula pues se queda supeditado, después del artículo 3 que es la parte, la manteca del asunto, el fondo del asunto, cuando dicen que los funcionarios Letrados adscritos a la Dirección Regional de lo Contencioso serán lo que, pues comparezcan, tendrán, dice taxativamente, la representación y defensa en juicio dice: «...o los que expresamente se habiliten», pues se regulará. Pero es más, en el artículo 4º, cuando habla de la comparecencia en juicio en caso de empresas donde tenga mayoría la Comunidad Autónoma dice: «...se ejercerá por los Procuradores y Letrados que designe la Dirección Regional», aunque no estén adscritos a esa Dirección Regional, es decir, se queda a después también la posibilidad de esa defensa, por tanto, no regula, no estructura, no define nada como Proyecto de Ley, lo deja también a después, solamente define una cosa, y eso es verdad, que el Consejo de Gobierno ejercerá, a través de la Dirección Regional de lo Contencioso, la comparecencia en juicio, bueno, menos en los casos que le he citado, no es tan de fondo.

Y yo siempre he abogado, Señoría, que a esta Cámara vengan temas para discutirlos, pero quiero controlar la acción de Gobierno, la de verdad, no esto, hombre, porque no está pasando nada en la Comunidad Autónoma como esto, que es un problema, porque ya parece ser que han comparecido en veinticinco o veintisiete juicios gravísimos para la Región de Murcia pero, mientras tanto, ¿qué pasa con los demás temas? y eso es lo que quiero discutir. Y, sí, voy a seguir pidiéndolo, fíjese si va a ser así que, ahora después cuando discutamos el tema siguiente vamos a verlo si es así o no es así, o cuando discutamos otras cosas o cuando no se admitan a trámite otras cosas, o cuando vayan a venir determinados temas aquí, verá usted cómo sigo defendiendo el que a la Cámara venga todo lo que llene de contenido político esta Cámara, posibilite debatir los problemas de los murcianos, de los problemas concretos que se encuentran en la calle, además de éstos que tengan que venir.

Yo, por tanto, Señoría, permítame que, es verdad que no entiendo, no he entendido la justificación de porqué tiene que venir la Ley porque, ese Proyecto de Ley del 82 ha estado modificado después por otras leyes que ustedes han podido modificar, la Ley, me refiero la de Consejo de Gobierno porque, esa Ley que decía del 82 creaba una Consejería que se llamaba de

Trabajo y Servicios Sociales que ya ni siquiera existe y, creaba otra de Relaciones Autonómicas que tampoco existe, no, perdón, esta Ley, es que lo del agua, no quiero echarle mano a ese agua.

El Proyecto de Ley a que hacía referencia 1/82, pues también ha sido modificado con posterioridad, y no entiendo porqué si ahí está regulado que le atribuye al Consejo de Gobierno o al Presidente y, después el Presidente y el Consejo de Gobierno va a poder seguir habilitando a otras personas sea perentorio traerlo o, la urgencia del Proyecto de Ley. El Grupo Popular decía que sí, que era urgente, que tenía que haber venido antes, pues bien, a lo mejor si hubiese venido junto con todo el proceso de reforma del Gobierno, perdón, de la Administración Pública Regional, pues hubiese tenido pase, yo lo que digo que, discutir esto con la entidad de un Proyecto de Ley en medio de toda la vorágine de problemas que tiene la Región, a mí, perdóneme su Señoría, me parece nimio.

De todas formas, como tengo mis reservas, voy a mantener aunque sea votada por mi único voto la enmienda a la totalidad y, cuando entremos, como tengo doce enmiendas al articulado, algunas de ellas hasta usted también las ha presentado, fíjese usted por donde el papel de la Asamblea Regional, no del Gobierno que, también lo ha metido en este Proyecto de Ley, pues también la ha recogido usted porque, votaremos juntos o la recogerá el dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Moreno Velasco renuncia.

Grupo Socialista. Tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Contestar a cuatro aspectos puntuales.

Sr. Ríos, ha hablado acertadamente, en esta materia la regulación legal sólo tiene quizá un camino y no es sorprendente que el Grupo Popular y el Grupo Socialista estemos de acuerdo en esta materia pero, que no siente precedente, Sr. Ríos.

En cuanto a la referencia que dice su Señoría al artí-

culo 3, «a los que expresamente se habiliten», no se deja después una referencia en este caso sino que se deja el tema abierto a un caso excepcional, Señoría, es un caso excepcional.

Una tercera puntualización es que, a esta Cámara deben llegar todos los temas, los temas de contenido político y los temas de contenido técnico, porque son temas de la Región de Murcia, Señoría, no vayamos a caer quizás en esa dialéctica.

Y por último, la delegación, Señoría, y parece ser que su Señoría no lo entiende, sólo se puede hacer por Ley en este caso, aunque su Señoría no lo entienda.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Sres. Diputados, pasamos a votar esta enmienda a la totalidad. Votos a favor de la enmienda a la totalidad; señores Diputados que estén a favor levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Votos en contra; señores Diputados que estén en contra, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Abstenciones. Una. Queda rechazada por tanto con un voto a su favor, veintisiete en contra y una abstención.

A continuación entramos en el punto segundo, moción sobre las Casas de Villalba, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

La moción se presenta con el registro de la Cámara y fue admitida a trámite por la Mesa en la sesión del 22 de abril pasado, se publicó y, al mismo tiempo se ha presentado una moción alternativa del Grupo Parlamentario Socialista el día 23 de mayo, la II-3.711, que me comunica, que comunican a esta Presidencia que el Grupo Socialista la retira.

Vamos a dar lectura por tanto a la moción, por el Sr. Secretario Segundo de la Cámara, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Secretario, tiene usted la palabra.

Sr. SECRETARIO SEGUNDO: (D. CONSTANTINO GOMEZ CANO):

Moción sobre las Casas de Villalba de Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Comunis-

ta, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente moción sobre las Casas de Villalba de Cartagena.

Los habitantes de las Casas de Villalba, de condición muy humilde, están pasando por una situación francamente delicada al tener que hacer frente a la deuda que el Patronato tiene contraída. Entendiendo ser de un carácter social inminente la solución del problema de familias con casos de marginalidad social que permanecen durante dos, tres y cuatro años en desempleo y condiciones de vida familiar difícil, entendemos que, por su carácter social, desde las Consejerías de Sanidad y Servicios Sociales y Economía, Hacienda y Empleo se deben tomar iniciativas acerca de esta situación de competencia municipal.

Por todo lo cual, propongo al Pleno de la Asamblea Regional la aprobación de la siguiente moción:

1º. Que la comisión de Asuntos Sociales realice las visitas y comparecencias necesarias para elevar una propuesta al Pleno de la Cámara.

2º. Instar al Consejo de Gobierno para que inicie un convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Vivienda para hacer frente Municipio y Comunidad Autónoma a la deuda de las cuarenta viviendas de las Casas de Villalba.

Cartagena, 17 de Abril de 1985. El Portavoz. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Secretario.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

A mí me gustaría, en principio y antes de entrar al fondo del porqué la moción y cómo se presenta la moción, hacer un poco la evolución histórica de cuál ha sido el proceso hasta llegar ahora al debate en la Cámara de esta Moción.

Por el mes de octubre del año 84, un grupo de vecinos de las Casas de Villalba me plantean la situación angustiosa por la que algunos de ellos pasaban al intentar el Patronato aplicar y cobrar todo lo que ha sig-

nificado el no pago durante una serie de tiempo de las mensualidades de alquiler, puesto que ellos habían entendido que al estar las casas en situación difícil tras la construcción no iban a hacer frente a ese pago de alquiler, planteando como presión a la Administración esa medida. Esa carta, esa situación a mí me la reducen en una carta en donde, pues me plantean que están muy preocupados por los acontecimientos presentes y, intentaban que se intercediera, que viniese a la Cámara para poder solucionar la caótica situación que algunos de ellos podían tener.

Ellos decían que ocupaban casas procedentes, viniendo ellos, de lugares y circunstancias muy difíciles, en algunos casos casi precaria y que, su ambición estaba en ser seres humanos como los demás, en vivir en casas con lo mínimamente necesario para poderlo ofrecer a sus hijos, entendiendo que eso significaría otro modo de vida y otras condiciones para que ellos pudieran salir adelante en otras circunstancias.

Decían que esos domicilios habían conseguido a través de un contrato de alquiler, viviendas de promoción oficial con acceso diferido a la propiedad y que, ante las anomalías aparecidas en las viviendas, con grietas, fisuras y otras, tomaron el acuerdo de no hacer frente al pago del alquiler y de la mensualidad para presionar a la solución de ello, cosa que, por cierto, todavía está pendiente.

Fruto de esta carta y de esa entrevista yo presenté una pregunta, una vez escuchado a los vecinos, para conseguir del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma cuáles habían sido las actuaciones de ello y, parte de eso, el 29 de noviembre del año 84 este Diputado presentó una pregunta para respuesta oral con el fin de conocer cuál era la situación de esas viviendas, la actuación del Consejo de Gobierno y las iniciativas que conjuntamente con el Municipio se iban a adoptar. En aquella pregunta yo decía que las cuarenta viviendas fueron construidas con acceso diferido a la propiedad, que pasado año y medio, tras numerosas grietas y desperfectos, etc, etc, yo preguntaba cuáles habían sido las actuaciones de la Consejería para reducir esa situación de los cuarenta vecinos, cuáles habían sido o cuáles podrían ser la cantidad que el Consejo de Gobierno aportaría para ello y también, decía cuál podría ser la actuación del Consejo de Gobierno para que la situación de la reparación de las viviendas se acometiera sin costo sobre los propios vecinos. Esa enmienda fue discutida en la Mesa de la Cámara el 7 de diciembre y no fue admitida a trámite por entender que era competencia municipal, para lo cual la Junta de Portavoces del 10 de enero del año 84 decidió solicitar información al Pleno del Ayuntamiento, al Ayuntamiento de la localidad de Cartagena, a través del ar-

título 25.3, que sería solicitado por el propio Presidente de la Cámara. A la vista de que el tiempo avanzaba, que el Ayuntamiento no respondía, la Mesa optó por admitirla, y con la intención de solucionar el problema. A ella se había presentado una enmienda alternativa, una moción alternativa por parte del Grupo Socialista, después, en su turno de explicación dará los motivos y las razones para ello y, parece ser que se ha anunciado su retirada, conforme me lo ha comentado el propio Portavoz del Grupo Socialista en este caso.

Pero, ¿por qué traigo yo este tema a la Cámara?, ¿por qué elevo a esta Cámara el planteamiento?. Primero, porque el Ayuntamiento no ha abordado la solución del problema y, segundo, porque la Consejería, dentro del Consejo de Gobierno, tampoco, a pesar de tener transferidas todas las competencias de vivienda hoy, ya.

Y, ¿qué es lo que yo propongo a la Cámara?, una vez dicho porqué la traigo a la Cámara. Yo propongo solamente dos cosas, Señorías: primero, que la Cámara se pronuncie, investigue, conozca cuáles han sido las razones para ir aplazando sucesivamente la solución de ese problema en circunstancias de las cuales mucha gente, muchos de los vecinos no pueden seguir o, por lo menos, no pueden abordar el pago que se les ha impuesto y, segundo, que el Consejo de Gobierno y el Municipio hagan frente, por un lado, a la reparación y, segundo, y tercero, hagan que sobre los vecinos no recaiga un pago elevado, lo que significa la amortización y el acceso a la propiedad de una vez, de golpe, porque ahora ya no es a través del alquiler sino, de una vez se pretende el acceso a ello.

Y, ¿por qué?, ¿por qué hago esa propuesta?. Primero, porque yo creo que las personas que viven en esas viviendas no tienen capacidad económica para hacer frente a la situación que supone el pago que hoy se les exige y, segundo, porque no teniendo ello, estando descapitalizado el propio Patronato, el Consejo de Gobierno puede tomar medidas para inyectar dinero y solucionar las condiciones en que esas viviendas están, desde grietas, desde fisuras, todas repararlas, ponerlas en condiciones para que sean dignas y puedan ser habitadas por las personas que en ellas hoy en día están y desean seguir estando y, tercero, porque yo creo que, a pesar de arreglarlo, no podemos forzar a personas que no tienen capacidad, que además, muchas de ellas llevan tiempo en paro, que no tienen medios para mantenerse o para poder llevarse comida a la boca, poder hacer frente a lo que significa el pago de este acceso a la propiedad, aunque se les fraccione, aunque se busque la fórmula de hacer dos o tres pagos.

Esa es la intención de la moción y, por ello, lo que

yo intento es que esta Cámara, conociendo la realidad de unos vecinos, yo sé que hay muchas viviendas sociales hoy en la Región, hay muchísimas, no solamente las Casas de Villalba, incluso no son las únicas que han sido construidas para acceso diferido a la propiedad, pero sí que es cierto que los vecinos que en ellas viven hoy tienen una situación muy difícil para abordarla, en general, yo no digo que todos sean igual. Yo creo que la solución del problema podía estar controlando para que no haya beneficio, para que no haya mora en medio de ello desde el propio Municipio y, consiguiendo que el Patronato actúe sobre la distribución de lo que significa reparación y sobre el mantenimiento del acceso a la propiedad por parte de los vecinos.

Yo creo que estamos ante un hecho de justicia social y estamos ante un problema que los vecinos «per se» no pueden, que no se puede decir que ellos por iniciativa propia, con su propia capacidad, puedan ser abordados, es aquí donde la Administración Pública debe de actuar, es aquí, no desde la perspectiva de beneficencia, comprometiendo a los propios vecinos, haciéndoles partícipes de los problemas de la propia Administración y de la solución de su problema, contando con ellos, es verdad, no desde la perspectiva de dar regalo, de hacer la bolsa antigua que se hacía de la beneficencia, desde la idea de que solidariamente pero con presencia de la Administración Pública se pueden solucionar problemas concretos.

Y yo creo que es positivo que haya llegado a la Cámara, a pesar de que en una primera parte no fuese competencia, creo que es positivo porque así, en la medida que temas como estos sean discutidos con toda franqueza, con toda valentía dentro de la Cámara estarán viendo utilidad a esta Cámara, a los representantes del pueblo que ha elegido los propios ciudadanos, en este caso los vecinos de las Casas de Villalba y, en otro sin fin de casos todos los ciudadanos en general. No intento, lo digo por si acaso hay..., no intento con ello apuntarme ningún gol, ningún farol ni llevarme ningunos votos porque falta mucho tiempo para las elecciones, intento que un problema real se aborde con situación real y con respuesta real y, además, ahora que faltan dos años para las elecciones y la gente pueda votar a quien crea, a quien pueda, a quien más identificado esté ideológica o políticamente, pero el problema está ahí, soluciónese desde la Administración, desde quien tenga competencias.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos. Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Sanvicente, tiene usted la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados:

Vamos a intentar analizar en el tiempo de que disponemos la moción presentada por el Sr. Ríos a esta Cámara con respecto a las Casas de Villalba de Cartagena.

En sus primeras líneas pues dice, que los habitantes de las Casas de Villalba, que son de condición humilde y es verdad, están pasando por una situación francamente delicada al tener que hacer frente a la deuda que el Patronato tiene contraída. Nosotros, con el tema de las Casas de Villalba quisiéramos decir que, nos parece muy bien el punto primero, en el cual dice que la Comisión de Asuntos Sociales realice las visitas y comparecencias necesarias para elevar una propuesta al Pleno de la Cámara; hasta ahí nosotros apoyaríamos la moción. Sin embargo, en el punto dos tenemos que decir que nos gustaría discutirlo precisamente en esa Comisión puesto que parece, que en el punto dos ya da una solución, una solución que debería darse en esa Comisión. Nosotros propondríamos al Sr. Ríos que aceptara el retirar ese punto dos para que el tema de las Casas de Villalba pasase a una Comisión, a una Comisión de estudio para estudiar en profundidad el tema, si de verdad queremos resolver ese problema.

Queremos recordar que el Patronato de las Casas de Villalba, me parece que antiguamente se llamaba el Patronato «Francisco Franco» y fue construido, digo, y fue fundado para construir casas, casas de carácter social. Y queremos recordar también que el anterior Alcalde de Cartagena, el Sr. Escudero, quiso transferir o, transfirió como Presidente que era de ese Patronato, de alguna forma, esas viviendas a los moradores de esas Casas de Villalba, no sabemos en qué condiciones se hizo esto ni cuáles son las obligaciones de estos moradores por el hecho de pasar a ser propietarios de sus viviendas y, esto creemos que habría que investigarlo vivienda por vivienda, persona por persona, porque sabemos que todos los casos no son iguales y, por eso, pedimos que el tema pase a la Comisión.

Sabemos también que hay familias muy humildes y que tal vez no puedan pagar esas obligaciones, las obligaciones que conlleva el ser propietario de esas viviendas y, por eso volvemos a decir que habría que estu-

diar cuál es la mejor solución. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Ríos, estamos de acuerdo en que las casas, cualquier casa debe de reunir lo mínimo necesario para que vivan los padres y los hijos, para que vivan todos.

Dice que el Patronato está descapitalizado. Bien, yo conozco a través de los presupuestos del año pasado, no conozco los de este año del Ayuntamiento de Cartagena, que en los presupuestos del año pasado para el Patronato de Viviendas, creado en Patronato Municipal, tenía un presupuesto de 5.613.683 pesetas, no sé lo que se haría con ese dinero ni tampoco se si este año hay presupuesto para ello o, si habían dado presupuesto, o si habían dado presupuesto se ha dedicado algo a estas viviendas.

El año pasado, el Sr. Alcalde de Cartagena decía en la memoria de los presupuestos que, en el capítulo de transferencias, dice, se han previsto estas cantidades indispensables para el mantenimiento de actividades de gran rentabilidad social, lo reconocía, realizadas a través del Patronato y otras entidades y que, por sus especiales características, no realizamos directamente; digo que esto era en el del año pasado.

Así pues, volvemos a decir que apoyamos el punto uno, el punto segundo nosotros le rogaríamos al Sr. Ríos que lo retirara para que ese punto segundo se acordara precisamente en Comisión y, añadiríamos algo más, que en las comparecencias, pues debiera de comparecer, no sé si los primeros o, indiscutiblemente, el Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador del Patronato de Viviendas del Ayuntamiento.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Seguimos con el turno de intervenciones. Muchas gracias.

Grupo Socialista. Sr. Ruipérez Sánchez, tiene usted la palabra.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Yo quisiera empezar mi intervención desde una coincidencia bastante general y global con las intervenciones que me han precedido, diciendo clara y netamen-

te, Sr. Diputado del Grupo Mixto, que en esta Cámara no se ejerce ningún tipo de obstruccionismo y menos, cuando ese obstruccionismo puede afectar a cuestiones sociales que por lo menos usted concederá que nos duelen exactamente igual que a usted.

A tenor de su moción y desde una óptica globalizadora, solidaria, pensando que es verdad que hay cuarenta familias que lo están pasando muy mal en la Barriada de Villalba pero que, desgraciadamente, hay más de cuarenta familias que no tienen ni siquiera vivienda en esta Región, y aquí en Cartagena tenemos verdaderas bolsas de convivencia infrahumana que también habrá que abordar, hemos pensado el decir que efectivamente, en Villalba se vive una situación que siendo incluso eufemista, poco duro, habría que calificar de lacerante, y no sólo por estas cuarenta familias sino, es un problema general de esa barriada.

Mire usted, Sr. Diputado, si nos atuviéramos a lo que se entiende por persona parada en este País, pues estaríamos en una barriada donde quizá el índice de paro fuera superior al sesenta por ciento; si cogiéramos otros índices, como es el índice de analfabetismo, etc, pues nos situaríamos en tasas superiores al veinte por ciento; entonces, cualquier indicador social al que uno se acoja efectivamente nos lleva a la necesidad de actuar y, actuar en profundidad con estos problemas.

Lo que ocurre es que con estos problemas hay que actuar en profundidad y de forma global porque, usted sabe que la Barriada Villalba no la componen sólo estas cuarenta viviendas, la Barriada Villalba la componen estas cuarenta viviendas y otras ciento doce cuyos propietarios ya han accedido a la propiedad.

Según los informes que tenemos, la propuesta concreta del Patronato sería el que se accediera a la propiedad por un costo de 225.000 pesetas mediante un préstamo que los vecinos tendrían que afrontar de forma voluntaria, si quieren acceder a la propiedad, por recibos de 2.000 a 2.500 pesetas mensuales. En caso de que el vecino en cuestión no quisiera convertirse en propietario de su vivienda el Patronato no le obliga, sino que puede seguir en régimen de alquiler, pagando una renta de 2.000 pesetas y, en caso de que, a tenor del informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento no se pudiera afrontar ni una cosa ni otra, entonces se les ayudaría desde el Ayuntamiento para que pudieran seguir ocupando la vivienda; esto es lo que hemos podido recoger.

¿Qué solución creemos que se puede efectuar sin que suponga, ni eludir en el problema en aras de una generalidad que, probablemente, no nos lleve a soluciones operativas ni tampoco decir que éste es el único pro-

blema de la Región de Murcia o del municipio de Cartagena o, que estas cuarenta casas son el único problema de la Barriada de Villalba?. En ese sentido, y tras una reflexión, yo le voy a proponer a usted una transaccional que sería: «Que se cree una Comisión Especial, según el artículo 44 del Reglamento de la Cámara, para el estudio del problema de la vivienda social en la Región y con la finalidad de elevar a este Pleno propuestas realistas, solidarias y no discriminatorias. Dos. Que el Consejo de Gobierno estudie con el Patronato Municipal de la vivienda de Cartagena el problema de la Barriada de Villalba tratando de llegar a una solución satisfactoria para todas las partes». Me explico.

¿Por qué decimos de crear una Comisión Especial?, lo digo en aras de una racionalidad, porque creo que es fácil que usted y yo nos entendamos sobre este tema. Usted proponía, concretamente, que fuera Asuntos Sociales porque creemos que es una Comisión sobrecargada de trabajo y que, en realidad, con el problema de la vivienda, pues se introducen problemáticas diversas desde la Cons..., ¿por qué no Sectorial, por ejemplo?, que es la Comisión que estudia el problema de infraestructura, etc, entonces, nos parece que para globalizar el problema sería bueno que se creara una Comisión Especial con representación de todos los Grupos y estudiara el problema de la vivienda en la Región y propusiera un dictamen en este sentido a la Cámara y, por otra parte, porque usted sabe que la Comisión de Asuntos Sociales anda bastante sobrecargada de trabajo. Y dos, que el Consejo de Gobierno estudie con el Patronato Municipal de la vivienda el problema etc, y lleguen a una solución satisfactoria para todas las partes.

Mire usted, lo único que yo sí le tengo que decir, y no en plan agresivo, créame, sino porque se lo tengo que decir, es que, con estos problemas, si no hablara usted de elecciones yo le estaría muy agradecido.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

Por favor, por favor, silencio.

Sr. Ríos, hay unas sugerencias, le ruego que tome la palabra y por favor, por favor, silencio, silencio, silencio, por favor.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

Voy..., yo creo que vamos a poder llegar a un acuerdo de la Cámara porque va a anteponerse el interés general a un interés concreto o incluso partidista.

Yo he hecho, voy a terminar por lo último, he hecho referencia a ello porque muchas veces se nos dice, o en concreto a mí, que en algunas actuaciones parece que vamos intentando arrastrar determinada actuación de ello, pero no he intentado adelantar ningún tipo de actuación, simplemente decir lo que incluso a mí, de una forma u otra, ello ayer se me dejó caer encima de las espaldas, ha sido una reflexión en voz alta, la retiro si a alguien le puede haber molestado, en aras de llegar a un acuerdo.

Yo no estoy de acuerdo en retirar el segundo punto, no estoy de acuerdo en retirar el segundo punto porque es precisamente el punto en donde podemos actuar sobre ello. El segundo punto dice, que el Consejo de Gobierno aporte, de los medios junto con el Ayuntamiento de Cartagena para, primero, reparar las casas y, segundo, posibilitar el acceso a la propiedad de la gente que no tiene medios, si quitamos ese punto pues aunque discutamos de no sé qué cosa no tomamos un compromiso y no obligamos desde la Cámara al Gobierno a que ponga en marcha esos mecanismos del propio Ejecutivo. Yo por ello, no estoy de acuerdo en retirar el segundo punto, yo creo que la propuesta más o menos redactada así o de otra forma que hacía el Portavoz del Grupo Socialista en el segundo punto puede servir de punto de partida que empuje al Gobierno a poner en marcha los mecanismos dentro de las previsiones presupuestarias del 85 y de las futuras previsiones presupuestarias en los tres niveles que decíamos antes. Primero, quien puede acceder que pueda acceder al nivel de la compra, quien puede acceder a quien no quiera acceder a la propiedad porque quiere mantenerse en alquiler, porque es su única forma, o quien, pues mira, puede buscar la fórmula de intentar acceder aunque no tenga los medios económicos porque, en este País una vivienda es lo mínimo al principio, de que no son las únicas personas que tienen necesidad de vivienda, ahora, un problema general no puede olvidarnos de los problemas concretos que tenemos, actúese desde el Gobierno de la Región, actúese desde la Administración para que la gente que no tiene vivienda la tenga, pero solucionemos también los problemas que nos van quedando de otra realidad anterior.

Yo intentaba, recogiendo la propuesta que hacía en un principio el Grupo Socialista, el plantear dos puntos: primero, el que solicitáramos al Consejo de Gobierno una aportación que con la participación de los vecinos y del Ayuntamiento se discutiera esa distribución para lo que significa el arreglo de las casas. Porque, primero, hay que arreglar las casas que están en

condiciones malas y después ya discutiremos como accedemos a la propiedad, porque hay gente que dice, bueno, pues bueno, voy a acceder a la propiedad pero la casa, ¿me la van a arreglar o qué?, pues yo perras no tengo para poder subir a ella; 225.000 pesetas es muy poco dinero para algunos de nosotros, para mí quizás sea poco dinero porque se puede ir a un crédito y hacerlo pero, hay familias que no tienen posibilidad, a pesar de ser poco dinero, para acceder a eso porque lo primero que tienen es que dar de comer a ellos y a sus propios hijos.

En ese sentido, intentaría un primer punto que me parece bien la idea de una Comisión Especial de cinco, de siete diputados, yo no sé cuál será la fórmula de la constitución de la Comisión Especial, si hay que constituirla ahora para el estudio general de la propia situación de la vivienda, yo creo que es un paso adelante en lo que significa generalidad, y, un segundo punto donde se diga o donde se dicte o, donde se solicite del Consejo de Gobierno que tome cartas en el asunto para que, en colaboración con el Ayuntamiento, a través del Patronato, a través de las fórmulas que sean, se dé salida satisfactoria a la situación de las propias viviendas de las Casas de Villalba, que tienen esas dos vertientes, arreglo de las casas porque están en condiciones malas y, posibilitar que la gente no se vea asfixiada con lo que significa el pago del alquiler o del acceso diferido a la propiedad si no tienen medios, estudiar uno a uno los pasos. Yo sé, y he dicho al principio al Portavoz del Grupo Socialista, que lo he reconocido antes de empezar, que todos no son igual, lo que pasa es que da la casualidad de que las cuarenta personas que no han podido acceder a la propiedad, mientras las otras ciento doce sí han accedido a la propiedad, es porque no tienen medios, no es porque no quieran, ¿quién no quiere tener aquí casa en este País?, todo el mundo quiere tener casa, quiere tenerla, otra cosa es que tenga posibilidad y medios para poder acceder a la propiedad.

En ese sentido yo creo que, la transaccional oferta-da con esa literatura o con otra, yo pediría al Sr. Presidente que en un minuto de receso o en dos minutos de receso, pudiéramos arreglar la literatura de la propia moción entre los tres Grupos, a mí me gustaría que el apoyo de la Cámara fuese unánime en este sentido en esos dos puntos y en los puntos que pudiéramos llegar, cara a que el impulso que la Cámara dé a la solución de un problema concreto sea, por un lado, estudiar la globalidad que se habrá habido, es verdad, lo reconozco, no se ha planteado en la globalidad. La propuesta del Grupo Socialista recoge una parte de globalidad y el problema concreto. En ese sentido podía salir ese apoyo unánime de toda la Cámara y entendiendo, en un principio, que la voluntad está por igual

en todos, insisto en esto porque no he intentado apun-tarme ningún tanto, lo que pasa es que aquí siempre puede evolucionar en ello; la responsabilidad es de quien gobierna, en la Cámara la voluntad es de todos, y, la iniciativa una vez la trae un Grupo, otra vez la trae otro Grupo y, hoy, pues me ha tocado a mí, pues ¡aleluya!, intentemos solucionar las cosas de la mejor forma posible.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías. In- tentar que ahora después, en ese minuto de receso pu- diéramos llegar a un acuerdo que satisfaga a todas las personas por igual. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Ruipérez. Sí, desde el escaño lo puede hacer. Sí, sí, inmediatamente después. Da igual.

Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, Señorías:

Yo no sé si no me he explicado bien o es que el Sr. Ríos no me ha entendido, pero, le voy a leer la pro- puesta que le había hecho y he dicho: el tema de las Casas de Villalba debe de pasar a Comisión para un estudio en profundidad si de verdad queremos resol- ver el problema, o sea, partimos de la presunción de que todos queremos resolver el problema. Si yo le he dicho que retirara el segundo punto para una distinta redacción, no es que retirara el segundo punto para una distinta redacción, no es que retirara el punto, no es que estoy en contra de que el Consejo de Gobierno to- me parte en ello, quizás no me he explicado bien.

Yo aceptaría esa transaccional que ha propuesto el representante del Partido Socialista puesto que creo que, como dice «que se cree una Comisión Especial pa- ra estudiar el problema de las viviendas de la Región», me parece muy bien porque es más amplio, más am- plio que lo que propone la moción y, también, con res- pecto a las Casas de Villalba, «que el Consejo de Go- bierno tome acción en el asunto» y que lo estudie, que es de lo que se trata, primero hay que estudiarlo. Así que, estamos de acuerdo en ello y creo que lo va a apo- yar toda la Cámara, mejor dicho, no creo, vaya, si el Grupo Socialista lo apoya y el Grupo Comunista tam-

bién y nosotros lo apoyamos, lo apoya toda la Cáma- ra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Sr. Ruipérez. Muy breve.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Muy breve. Sr. Presidente, Señorías.

Decirle que, lógicamente, yo estoy hablando con el convencimiento de que vamos a llegar a un acuerdo unánime de todos los Grupos en la moción, lo que ocu- rre es que ese acuerdo, pues hay un poco que prepara- rlo desde la reflexión que se hace en el debate parla- mentario.

Mire usted, Sr. Diputado, yo le he dicho que no que- ría dejar de contemplar la generalidad ni que se asfi- xiara el problema concreto que hoy ha llegado a la Cá- mara, entonces, el segundo punto que yo le proponía a usted es que, el Consejo de Gobierno estudie con el Patronato Municipal de la Vivienda de Cartagena el problema de la Barriada de Villalba, tratando de lle- gar a una solución satisfactoria para todas las partes.

Y yo estaría dispuesto, porque créame que compar- to pues un poco o, yo diría que igual, si usted me lo permite, la preocupación, que de los acuerdos adopta- dos se dé cuenta a la Cámara, con lo cual el problema no sería un problema de aquí se decide y se deja en abs- tracto sino, que esos acuerdos vendrán a la Cámara y créame que si los acuerdos no son satisfactorios para todas las partes no serán satisfactorios para ningún Grupo de esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

Sres. Portavoces, intenten ponerse de acuerdo.

Se suspende la sesión durante cinco minutos. Mu- chas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Ocupen sus escaños. Guarden silencio. Ordenanzas, cierren las puertas. Se reanuda la sesión.

Los Portavoces, por favor. ¿Esa moción transaccional está ya?.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente.

Por estar redactada a mano y ser de difícil lectura, si no le importa a la Presidencia se leería por quien la ha escrito y posteriormente se votaría habría el turno normal de..., es lo que hemos quedado los Portavoces. Lo digo por la razón por la que no se pasa a la Mesa.

Sr. PRESIDENTE:

Muy bien. De acuerdo.

Sr. Ríos, ¿la tiene usted la...?. Dé lectura.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, Sr. Presidente, va a dar lectura el Sr. Vicepresidente de la Cámara, bueno, el Sr. Diputado que ha defendido el tema.

Sr. PRESIDENTE:

Ah, sí, creía que la tenía... De acuerdo, dé lectura, Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Uno. Que se cree una Comisión Especial para el estudio del problema de la vivienda social en la Región y con la finalidad de elevar a este Pleno propuestas realistas solidarias y no discriminatorias.

Dos. Que el Consejo de Gobierno estudie con el Patronato Municipal de la Vivienda de Cartagena el problema de la Barriada de Villalba, tratando de llegar a una solución satisfactoria para todas las partes. Que de los acuerdos adoptados y distribución de las ayudas se dé cuenta a esta Cámara.

Esa sería la moción transaccional que hemos hecho los tres Grupos Parlamentarios.

Sr. PRESIDENTE:

Los Portavoces... Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sí, estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE:

Se solicita la aprobación por asentimiento. Unanimidad en toda la Cámara. Sres., Sra. y Sres. Diputados, de acuerdo, aprobada por unanimidad.

Para explicación de voto. Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que el voto afirmativo a la moción ha sido, primero, porque de un problema concreto se ha podido sacar uno general; segundo, porque del punto dos de la moción, que era el estudio y la posibilidad de ayudas para, individuales, suficientes a cada uno de los ciudadanos en función de la realidad que en ese momento se detecte y, tercero, porque en caso de no ser así, esta Cámara tiene el control para poder actuar sobre ese acuerdo. En ese sentido es por el que yo he dado el voto afirmativo a una moción unánime de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muy breve.

Creemos que, tal como ha quedado escrita la moción, los resultados pueden ser satisfactorios tanto pa-

ra el Consejo de Gobierno como, en especial, para los moradores de esas viviendas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Ruipérez.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Muy breve, Sr. Presidente, para decir que el Grupo Parlamentario Socialista está satisfecho de que un tema como éste haya sido aprobado por unanimidad por parte de toda la Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, yo espero y creo que los ciudadanos y las ciudadanas de Villalba estarán satisfechos esta tarde de su Parlamento Regional. Muchas gracias a todos los Diputados.

Seguimos en el Orden del Día.

Es una interpretación sobre declaraciones del Consejero de Economía presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Les ahorro a sus Señorías la lectura, digamos, de toda la tramitación y doy la palabra al autor de la interpelación durante diez minutos.

Don Antonio Cerdá, Sr. Cerdá, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados:

El motivo de esta interpelación no es otro que intentar conocer de una vez por todas, si es posible, el endeudamiento real en la actualidad y también la emisión total de deuda pendiente a lo largo del 85.

Este Diputado ha sido criticado en algunos medios de comunicación por el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por falta de seriedad, y decía textualmente: «Porque no se puede descalificar si se tienen los datos técnicos en las manos que demuestran lo contrario». Mire, Sr. Molina, cuando hablo de números hablo de los números que usted me suministra, bien sea en la liquidación de Presupuestos o bien en los Presupuestos vigentes, y prueba de ello es que yo en todas

mis intervenciones, bien sea en los medios de comunicación social, algunas de las cuales las hice con usted a mi lado, o bien en esta Asamblea, siempre hablo de las mismas cifras, yo siempre digo que a finales del 85 vamos a estar endeudados, con posibilidad de endeudamiento en alrededor de los diez mil millones de pesetas y que los intereses de esa deuda más la amortización generan alrededor de unos cinco millones de pesetas diarios, aunque, en fin, aunque espero que vista la incapacidad clara y manifiesta de este Consejo de Gobierno en inversiones, espero que esta cifra quede algo reducida.

Yo, sin embargo, Sr. Molina, no puedo decir lo mismo de usted porque usted, en cada foro donde ha explicado los Presupuestos ha dado unas cifras de deuda, y le voy a poner un ejemplo que creo que es claro. Aquí, en esta Cámara, según consta en el Diario de Sesiones, el 18-1-85, con motivo del debate de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos usted hablaba de una cifra de 5.727 millones, esto es lo que consta en el Diario de Sesiones. Seis días más tarde, seis días más tarde, el 24-1-85, en el diario de «La Verdad» de Murcia aparece una declaración suya, con fotografía incluida, en la que habla de una deuda real de 6.678 millones. Aunque esto parece normal también, o sea que, en cada foro donde habla un miembro del Consejo de Gobierno que dé unas cifras porque, claro, aquí el otro día con motivo del debate del estado de la Región oíamos al Presidente de la Comunidad que decía que el producto interior bruto de aquí, de nuestra Región estaba, había subido tres puntos, mientras que en el diario de «La Verdad» también el miércoles, leíamos que nosotros íbamos a tener ayuda por parte de la Comunidad Económica Europea porque nuestro producto interior bruto era, estaba muy por debajo de la media nacional y, si no recuerdo, según las declaraciones del Sr. Boyer, nuestro producto interior bruto, este año, el año 84, me parece que subió alrededor de un dos por cien o en un dos coma dos, del dos y medio o de tres puntos que habían previsto.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, yo le voy a hacer mis cuentas que están sacadas de los Presupuestos que usted nos ha entregado y, por lo tanto, que el Gobierno ha presentado a esta Cámara y, además, esta Cámara ha aprobado. Yo espero, Sr. Consejero que usted tome nota de las cifras que voy a dar y, además, en su contestación me corrija para que podamos de una vez ver si estos Presupuestos que están aprobados están equivocados o, si, que no saco los números bien porque, a lo mejor, todo puede ser.

El endeudamiento al 31-12-83, del 83, según datos, era de 5.724.006.900; el endeudamiento del 84, aprobado aquí, según los textos aprobados aquí, en esta Cá-

mara, era de dos mil, previsto, era de 2.582.968.000 pesetas, la amortización prevista en estos Presupuestos eran de 372.654.000 pesetas; crédito extraordinario para el Sanatorio de «Los Arcos», 300 millones. Por lo tanto, el endeudamiento neto previsto para el 84 era de 2.510.314.000, esto referente al 84. Referente al 85, la deuda pública prevista o el endeudamiento público previsto es de 2.461.855.000 pesetas; la amortización prevista es de 531.690.000 pesetas, por lo tanto, el endeudamiento neto para el 85, previsto en los Presupuestos, es de 1.930.165.000 pesetas. Por lo tanto, sumando el endeudamiento real que había y con todo lo previsto, quitando las amortizaciones, esto si no ha habido ningún crédito extraordinario que, en fin, que este Diputado lo desconoce, tal y conforme está previsto y está todo en la Ley Presupuestaria, a mí, las cuentas que me salen es que al final del año 85 nosotros podemos estar endeudados en 10.164.485.900 pesetas, y esto, Sr. Consejero, supone unos intereses, según lo previsto aquí, también, en los Presupuestos aprobados del 85, de 1.200.000.000 de pesetas; estos intereses más la amortización, pues supone alrededor de 4.800.000 pesetas diarias, ¿eh?, o sea, alrededor de los cinco millones, que es lo que yo he dicho en todas mis intervenciones, tanto en esta Cámara como cualquier declaración que haya hecho a cualquier medio de comunicación social.

Si a usted esto le parece que no es mucho, que tengamos nosotros 1.200 millones de pesetas, como decía también en esas declaraciones y, con unos intereses de casi cinco millones diarios, bueno, pues a mí me parece, me parece que es mucho y, por lo tanto es de unos mismos números y nosotros tenemos una interpretación distinta, es decir, tenemos una visión subjetiva distinta de unos mismos números, a usted le parece que no es nada pagar 1.200 millones de pesetas al año cuando las inversiones están bajando y cuando la capacidad de inversión de este Consejo de Administración es muy baja y, a mí, eso me parece excesivo, o sea, por lo tanto es una interpretación subjetiva de unos mismos números pero, eso no quiere decir que no es seria, seria es porque se adapta, repito, a los números que hay aquí, en estos Presupuestos; yo, ya le digo que espero que usted esto me lo aclare.

Yo también quisiera conocer, Sr. Consejero, quisiera que me matizara que además de esto, si todas estas emisiones de deuda, que parece que están presupuestadas pero que después parece que no se emiten, si esto lo van a ir acumulando para, a lo mejor, llegado el momento propicio, es decir, cuando hayan unas elecciones y tal, entonces empezar a gastar toda la deuda acumulada que se va emitiendo o que hay posibilidades de emitir a lo largo del 84 y a lo largo de todo este año 85.

Y dada la premura de tiempo porque este Diputado tiene prisa, nada más, Sr. Consejero, espero que su contestación sea concreta y que no sea extensa.

Nada más, Sr. Presidente y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Por el Consejo de Gobierno, Sr. Consejero de Economía y Hacienda, tiene usted la palabra. Diez minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (SR. MOLINA MOLINA):

Sr. Presidente, muchas gracias por la advertencia, procuraré ceñirme al tiempo.

Sr. Diputado, yo creo que me presto a un trabajo más detenido, he pedido la comparecencia a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en donde podríamos discutir con papeles, casi un poco en mesa de trabajo y, entonces, incluso digo, con papeles en plan de mesa de trabajo porque, creo que es algo que a veces nos hace falta para interpretar con cierta seriedad y serenidad los temas.

Yo le digo que, cuando he dicho algunas interpretaciones diciendo que, tomar las cosas con seriedad, es que, el Sr. Diputado no sea serio sino en el sentido de que en las interpretaciones numéricas no se debe andar con excesivas precipitaciones de interpretación. Por ejemplo, hay que distinguir previamente una situación muy concreta que se produce en toda información económica. Una cuestión muy diferente son las previsiones iniciales y otras muy distintas son las realidades de aplicación concreta en cuanto a las liquidaciones finales, entonces, yo a veces utilizo información en sentido de previsión y otras veces doy la información cierta con las cifras de la liquidación, quiere decirse que si uno está explicando a cualquier periodista que le pregunta cuál es el endeudamiento previsto de la Comunidad para tal fecha, pues le estoy dando una previsión posible e incluso pues aquí usted mismo ha utilizado esos términos para llegar a esa reflexión de que a usted le interesaba llegar de los 10.000 millones de endeudamiento, que coincidimos más o menos con mis declaraciones a la revista «LEAN» y, después hace usted una reflexión, que es donde yo creo que ahí, realmente, no era la mejor interpretación de esos datos, de decir que eso nos suponía unos gastos diarios financieros de cinco millones de pesetas diarios, lo cual suponía que estábamos ya al borde del crac.

Yo le digo, mire usted, Sr. Diputado, seriedad y serenidad, porque si estamos hablando para la opinión pública de gastos financieros hay también algo que hay que tener en consideración y es que hay unos rendimientos financieros por situaciones de saldo de Tesorería, que ya en esta Cámara di cumplida información en su momento oportuno respecto a los tipos que teníamos en nuestros saldos en los distintos bancos y con cuáles los teníamos, etc, etc, y eso ya desdibuja un poco, baja ya, porque habría que hablar entonces de dos conceptos, uno, carga financiera bruta y otro, carga financiera neta y claro, yo creo que al final aburrirnos ya aquí a cualquier ciudadano porque puede ser que sea más interesante, como le decía, discutirlo en una sesión informativa, a la cual me presto, y ya lo he solicitado, en la Comisión correspondiente.

Pero quisiera aclarar algunas cosas que están en la propia interpelación que ha hecho el Sr. Diputado. No hay ninguna contradicción en las cifras que ha dado, no hay ninguna contradicción. Mire, Sr. Diputado, yo dije en esta Cámara que realmente a la cifra de endeudamiento, y además me parece recordar que di fotocopias de los cuarenta y cinco cuadros de amortización en su estado de situación de aquel momento a los Sres. Diputados, y que el nivel de endeudamiento era precisamente el de 5.858 millones de pesetas, después, en referencia a «La Verdad», con un pequeño error más menos, yo no puedo corregir las pruebas de imprenta de ningún periodista y, además, creo que hacen una labor magnífica en a veces coger directamente cuando son cifras y, unas veces se redondean para comodidad de la información, etc, y no se puede estar aquí pidiendo después rectificaciones porque no hayan encajado exactamente con los números que uno tenga, después, en «La Verdad» lo que aparece es que deduciendo las cifras de endeudamiento de los Ayuntamientos, teníamos una situación a esa fecha de 5.839 millones de pesetas, que es una cifra parecida, similar, con una pequeña diferencia de prácticamente no más de 20 millones de pesetas con la cifra que yo había presentado aquí, a la Cámara.

Después entramos en otro problema, es decir, el problema a que usted ha hecho referencia con respecto a la previsión correspondiente. Mire, en cuanto a la previsión correspondiente, y ahí ya entramos en el problema del encaje de las incorporaciones, en la previsión nosotros tenemos previsto por incorporaciones que se han producido, tenemos previsto emitir Deuda por importe de 2.180 millones de pesetas que, es con lo que vamos a financiar los 8.079 millones que se han incorporado de Presupuestos del 84 y anteriores; el resto de 5.899 millones de pesetas para completar los ocho mil millones vienen de financiación de otras Administraciones Públicas o con fondos propios de esas propias

inversiones. Teniendo en cuenta entonces que la Ley de Presupuestos, en el artículo 28, autoriza a una Emisión de 2.256 millones de pesetas, creo que estamos situándonos en las mismas cifras, en torno a esos diez mil ciento y pico millones de pesetas previsto si realmente no hay ninguna baja ni modificaciones en los proyectos de inversión que ahora mismo estamos situándonos. Entonces, claro, aquí hay también otra situación de variación, y es una cuestión clara, yo, en un momento determinado puedo tener una información de lo que representa el capital vivo en un momento concreto, ese capital vivo en un momento concreto, y su Señoría conoce perfectamente el funcionamiento de cualquier cuadro de amortización, tiene unas bajas continuas trimestrales o, según los plazos de vencimientos, con lo cual, incluso, si doy una cifra en un momento concreto del nivel de préstamos vivos de la Comunidad lo estoy dando, a lo mejor, con el último dato que tengo encima de la mesa que no va a coincidir con el que he dado a lo mejor hace posiblemente, pues 15, 20 ó 3 meses. Y esto no es jugar con cifras, esto es que, el funcionamiento del mecanismo lógico del propio transcurso de la ejecución de un Presupuesto y, por consiguiente, del encaje financiero de las propias amortizaciones nos hacen situarnos en una situación movible, una situación movible hacia dos direcciones, una, hacia la baja por las propias amortizaciones que se producen y, otra, incrementando en la misma medida y que vayamos a asumir nuevos créditos dentro de las autorizaciones que tenemos previstas.

Y ahí entro un poco a las autorizaciones que tenemos previstas que, parece ser que, al Sr. Diputado le preocupa extraordinariamente si esas emisiones las vamos a realizar cuando se aproximen las elecciones o cuando no se aproximen las elecciones. Mire usted, no tiene nada que ver una cosa con la otra, eso es algo así como cruzar situaciones completamente diferentes. Las emisiones de deuda las haremos en el mismo grado que se vayan necesitando por consecuencia de los saldos que tenga la Tesorería, mientras tenga saldos en la Tesorería, y he dado la información de los saldos que tenía, es lógico que retrase las emisiones de deuda para reducir los gastos financieros, cosa lógica, es que eso lo hace cualquiera, nadie, aunque tenga una autorización de una póliza en un banco si tiene saldo y en la cuenta corriente, pues está utilizando la cuenta corriente y tiene la póliza para un caso de reserva en un momento determinado que la pueda necesitar. Creo que con ese estilo de prudencia, ¿eh?, es con lo que realmente estamos administrándonos, con lo cual quiere decir, y por eso me refería, que esa imagen dé, más o menos de situación de insolvencia, de quiebra, que se quería vender a la opinión pública no era correcta, no era cierta, yo le digo al Sr. Diputado que ante el fenómeno de financiar inversiones con créditos no hay que

situarse ni en el extremado temor ni tampoco hay que situarse, ni tampoco hay que situarse en el excesivo cariño.

Yo creo que he dado muestras de situarme en un punto intermedio muy ortodoxo de lo que es utilizar la Deuda Pública dentro de la Comunidad para aquellas inversiones que se necesiten en el momento preciso y que vayan a potenciar nuestro propio desarrollo económico, cubriendo aquellos déficits de equipamiento que son también imprescindibles; para eso es para lo que creo que está el mecanismo...

Sr. PRESIDENTE:

Gracias Sr. Molina. D. Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señorías.

Bueno, yo, en primer término quiero agradecer al Sr. Consejero la concreción de los temas y además, sobre todo la brevedad del tiempo que ha empleado en contestar.

Yo voy a matizarle algunos puntos más porque, cuando usted dice que hace falta utilizar los números con seriedad. Y yo vuelvo a insistirle en lo mismo, Sr. Consejero, que yo he utilizado los números que están previstos aquí, yo, lo único que he dicho yo, bueno, si en los Presupuestos del 84 han quedado ocho mil millones de pesetas sin gastar, ocho mil, como usted ha reconocido ahora que los han pasado a los Presupuestos del 85 y, había previsto una emisión de deuda de 2.500 millones, yo no comprendo si esa Deuda no se ha emitido en el 84, porque ustedes no han tenido capacidad de inversión. Yo dudo que ustedes en el 85 vayan a seguir teniendo mayor capacidad de inversión, es decir, que vayan a invertir lo del 85, que ya supone siete u ocho mil millones más que en el 84, más los ocho mil del 84, es decir que, es que ustedes, al final, el Presupuesto del 85 se ha casi duplicado porque, si eran diecisiete mil cien millones, me parece, el del 84 y éste ahora salta a los treinta mil, pues es casi duplicarse y, si ustedes no han sido capaces en el 84, yo no sé por qué se tenían que haber seguido manteniendo los gastos financieros. Porque usted sabe que en estos Presupuestos del 84, aprobados por esta Cámara, había previstos unos gastos financieros de novecientos veinte millones de una Deuda que parece ser que no se ha emitido, entonces lo lógico hubiera sido que los gastos financieros para el Presupuesto del 85 se hubieran mantenido también alrededor de los novecientos veinte mil-

lones porque claro, el nivel de endeudamiento previsto para el 85 pues era más o menos similar al del 84, quizá un poco menor y, por lo tanto, teóricamente los gastos tenían que haber sido menores, sin embargo, los gastos financieros pasan a mil doscientos millones seiscientos cincuenta y tres mil pesetas.

Entonces, esto, Sr. Consejero, parece una contradicción y parece una cosa que no está, repito, no está muy clara porque, si es una Deuda que no se emite y por lo tanto no ha generado esos gastos financieros lo lógico sería que eso se reservara para la nueva Deuda, ahora, si ustedes lo que quieren es acumular toda la Deuda, los dos mil quinientos millones del 84 más los dos mil cien del 85 para gastarlos como puedan, durante el 85, esto confirma lo que yo le estaba diciendo antes que, si es que prefieren o es que pretenden acumular todo esto para una determinada época que, a lo mejor, electoralmente puede ser rentable para ustedes.

Usted me hablaba también de los gastos, perdón, de los activos que producían, o sea, de los beneficios que producía este capital que no sé... Hombre, yo, después de oír el otro día y, después de ver la liquidación ésta de Presupuestos, los ocho mil millones estos de pesetas que no se han gastado supongo que éstos habrán producido buenos activos financieros pero, claro, esa no es la política que tiene que seguir un Consejo de Gobierno, esa no es la política, esa podíamos decir, es la política de los rentistas pero no la política de un Consejo de Gobierno, un Consejo de Gobierno no tiene que producir ningún activo financiero, el dinero que tienen lo que tienen que hacer es invertirlo, invertirlo en cosas adecuadas y apropiadas para la Región, el que produzca más activos financieros, que produzcan más intereses o menos intereses es la política típica de los rentistas, y parece ser que ustedes van teniendo vocación de rentistas.

Otra de las cosas que me alegro también es, que el Sr. Consejero me haya reconocido que los datos que yo haya dado son datos reales, lo que pasa, y le vuelvo a repetir, que tenemos distinta interpretación de la valoración de estos números pero, en términos absolutos están todos los datos que yo he dado respecto a la Deuda, todos los datos son reales; yo me alegro de eso, Sr. Consejero. Entonces, repito, son, están utilizados en cada momento están utilizados con seriedad, el que se cree esa imagen de caos, etc, eso la crearán ustedes con sus acciones, no yo por publicar o por decir los números que están previstos para el endeudamiento en cada uno de los Presupuestos, tanto en el del 84 como en el del 85.

Usted habla también en la Deuda de que hay algunos municipios, en fin, que son también, se han parti-

cipado de esta Deuda que está avalada por la Comunidad. A mí me gustaría también conocer, qué municipios son los que están endeudados y cuáles de estos municipios han empezado a reducir esa deuda porque, yo creo que, a lo mejor, lo que están es aumentando esa deuda.

Aquí decía respecto al tema también de que si va a haber o no va a haber posibilidad de emitir toda la Deuda, yo tendría a lo mejor, pues a lo mejor usted tiene razón, Sr. Consejero, tendría que haber hecho la pregunta de otra forma y tendría que haberle preguntado, Sr. Consejero, ¿van ustedes a tener capacidad durante el 85 para emitir toda la Deuda?, probablemente, a lo mejor, la pregunta correcta hubiera sido esa.

Por lo tanto yo creo, Sr. Consejero, que mis declaraciones en todo momento han estado adecuadas y conformes a los números por usted dados a esta Cámara, tanto éstas como la de la liquidación de los Presupuestos y, por lo tanto, ha habido seriedad en todo momento, y ya, la interpretación a cada uno, pues tiene una interpretación distinta, para eso estamos también en bancos distintos, porque tenemos interpretación distinta de las cosas.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (SR. MOLINA MOLINA):

Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Insiste demasiado, Sr. Diputado, en que no tenemos capacidad y, yo creo que lo que al Sr. Diputado le falla también es la memoria histórica, es decir, creo y así lo he dicho en la presentación de la liquidación de los Presupuestos, 1984 ha sido prácticamente con el Presupuesto de 1985 un Presupuesto bianual, prácticamente, porque, el que pierda la conciencia, la memoria histórica en esta Región, realmente también es algo que va en contra de su propia, podíamos decir, seriedad intelectual. Se aprueba el Presupuesto en junio de 1984, Sr. Diputado, entonces no se puede decir que no hay capacidad para ejecutar un Presupuesto en donde, además, se han incorporado una serie de créditos, una serie de créditos que no se puede tampoco estar jugando con cifras, una serie de créditos que se transfieren a la Comunidad Autónoma en octubre y en noviembre

de 1984 y tenemos que incorporar para la ejecución de todo ese paquete de transferencias recibido al final, justo al final del año, incluso, para que lo sepa el Sr. Diputado, incluso esta mañana nos han venido transferencias con efectos de diciembre de 1984, que la vamos a tener que incorporar al Presupuesto del 85 con efecto del 84, con un capítulo de inversiones próximo a los cien millones de pesetas y que está, incluso, recogido en el texto legislativo de 1985, de que se abrirán las partidas presupuestarias correspondientes para todas aquellas transferencias que la Administración Central vaya realizando en función de las competencias asumidas.

Bueno, yo creo que si olvidamos que estamos construyendo el Estado de las Autonomías y que todo el fenómeno de transferencias lleva un complejo mecanismo de tipo financiero, pues estamos realmente haciendo un mal servicio a la Región porque, se está vendiendo una imagen de incapacidad de gestión a alguien que está precisamente ordenando la gestión, y eso es grave y, aunque se esté en la oposición no es bueno decirlo, Sr. Diputado, no es bueno decirlo.

Y yo ahora quisiera decirle una cosa, y como sé que el Sr. Diputado tiene prisa, pues tampoco quisiera extenderme excesivamente. Pero, por ejemplo, antes ha hecho una referencia, y mezcla muchas veces cosas, de si nosotros hemos hecho manifestaciones, de que el PIB regional había crecido un punto por encima de la media nacional y que, por consiguiente, por otro lado, habíamos hecho manifestaciones diciendo pues que, como estábamos por debajo de la media nacional del PIB, pues íbamos a tener que recibir o no recibir ayudas. Yo creo que no hay que confundir lo que es la media de lo que es el Producto Interior Bruto de producción y lo que es un porcentaje que se puede crecer incluso más que algo y seguir estando por debajo de la media como producción, yo creo que no podemos olvidar cosas. Pero yo creo que la Cámara no es sitio para estar discutiendo a veces de sí, cuando uno se expresa aquí con cierta rapidez o, se expresa uno ante cualquier opinión, pues es más o menos correcto, yo creo que realmente estas cosas las deberíamos de situar, a lo mejor, en otro tipo de ámbito y no incluso, subir aquí y manifestar rápidamente, pues no tiene usted razón o sí tiene usted razón, en una parte muy descalificativa.

Yo le informaré al Sr. Diputado de todos los municipios que tienen la Deuda suscrita, avalada por la Comunidad o, gestionada por la Comunidad, los que están cumpliendo sus obligaciones de amortización, los que no han cumplido, también le anticipo ya al Sr. Diputado que hace ya cuatro o cinco meses notifiqué a todos los Ayuntamientos que iban retrasados en las amortizaciones que les haría requerimientos, incluso les

haría retenciones de cantidades a cuenta de las subvenciones o de las ayudas que se les tuvieran que dar por otro concepto y, por consiguiente, la Comunidad va a cobrar de todos los Ayuntamientos que tienen esa Deuda porque no podemos sentar el precedente de condonar en absoluto ninguna cantidad y, como hay posibilidades de compensación, esto puedo asegurarle al Sr. Diputado que este Consejero lo va a hacer sin mirar en absoluto quien gobierna en cada municipio porque creo que las relaciones de tipo financiero son independientes de quien gobierna en cada municipio.

Yo le digo al Sr. Diputado: tenga paciencia, Sr. Diputado, que este Consejo de Gobierno tiene capacidad para gestionar no solamente el Presupuesto que se ha aprobado en esta Cámara, de veintitrés mil millones, no solamente los ocho mil millones que se han incorporado al Presupuesto sino, cualquier otra transferencia que en transcurso del año pudiéramos conseguir de la Administración Central. Y diré más, creo que esa situación permanente, y sabe el Sr. Diputado que he pedido y está, y figura en los Presupuestos, en la Ley de Presupuestos, vendré a la Comisión de Economía y Hacienda a dar cuentas de la ejecución del Presupuesto periódicamente para que, de esa forma, no se acumule tanto y, a veces, incluso con esas macrocifras que barajamos en los Presupuestos nosotros mismos podemos distorsionar cuando lo presentamos, posiblemente la oposición no puede incluso pararse en momentos determinados a reflexionar y, a veces, incluso lo que es peor, que tampoco, entre unos y otros hacemos una buena imagen de lo que es la Administración Pública en nuestra Región; estamos administrando bien, estamos haciéndolo con eficacia y, desde luego, queremos informar permanente y periódicamente a la Oposición para que pueda ejercer también su papel con profundidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Entramos en el apartado de preguntas con respuesta oral. Hay tres preguntas, las preguntas según la comunicación que tiene esta Presidencia, la II-3.460 y II-3.461, formuladas por el Grupo Popular, piden que sean transformadas en preguntas con respuesta escrita. Entonces, nos quedaría pregunta sobre auditoría en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio

Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, dada la premura de tiempo Sr. Consejero, yo, lo único que quería saber, si alguna de esas auditorías que se han publicado por ahí, de infarto, si algunas de éstas se ha hecho por aquí y, por lo tanto, lo único que quería saber y, además, es concreto la pregunta es, si el Tribunal de Cuentas o la Intervención del Estado o algún tipo de inspección o auditoría relativo a esta Comunidad ha realizado alguna auditoría. En caso afirmativo, yo quiero saber con qué resultados y en qué fecha, si ha sido una auditoría de carácter total o parcial y, en casos negativos porqué motivos y, si existe alguna previsión al respecto; es lo que quería conocer.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (SR. MOLINA MOLINA):

Sr. Presidente.

Contestarle al Sr. Diputado que la pregunta, si es con respecto a los infartos, la tendría que haber dirigido al Consejero de Sanidad pero... Decirle que el Tribunal de Cuentas ha estado en la Comunidad desde el 1º de septiembre hasta 1º de enero de 1985 y, además, se dijo en su momento a los medios de comunicación, me parece que incluso aquí, a esta Cámara también se le comunicó en un principio, que ha revisado todas las liquidaciones de Presupuestos de lo que es el periodo de la Preautonomía, o sea, que ha hecho una revisión total y profunda y absoluta de todos los expedientes de liquidación, examinando los justificantes y los correspondientes estados económicos y financieros del Ente Preautonómico; que no conocemos los resultados de la auditoría ya que el Tribunal, pues realmente ahí no tiene un plazo para emitir su propio informe, si tengo noticias de que el mismo trabajo que se ha hecho aquí, en la Comunidad Autónoma de Murcia, se

ha hecho en otras Comunidades Autónomas, han completado o están terminando de completar todas las revisiones de los Entes Preautonómicos de todas las Comunidades Autónomas porque quieren presentar un informe completo de las liquidaciones de todos los Entes Preautonómicos a las Cortes Generales, como es preceptivo, que haga el alto Tribunal de Cuentas.

Por consiguiente es decir, no puedo contestar al Sr. Diputado, ya que esta Cámara pues conocerá al mismo tiempo que podrá conocer o, posiblemente antes e incluso que nosotros, los resultados de la auditoría practicada, ya que es esta Cámara la que tiene que recibir el producto, el informe preceptivo que emita el Tribunal al mismo tiempo que lo remita a las Cortes Generales.

Yo desearía que realmente ese trabajo se recibiera cuanto antes porque, cuando terminen el trabajo de los informes correspondientes que tienen que emitir de la etapa preautonómica, pues tengo preferencias que es cuando van a seguir con los diversos trabajos de los siguientes ejercicios que ya están liquidados.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Sr. Cerdá nada más. Sres. Diputados, terminado el Orden del Día, se levanta la sesión. Buenas tardes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.